

| | |
|-----------|--|
| FECHA : | 04/02/2011 |
| NIVEL: | Todos los Niveles y Modalidades de Gestión Estatal |
| EMITE : | Secretaría de Asuntos Docentes de La Matanza |
| DESTINO : | Equipos de Conducción |
| OBJETO : | Continuidad de docentes suplentes |
| | |

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES de La Matanza 1 y 2 recuerda, atento al próximo inicio del ciclo lectivo y a fin de aunar criterios con relación a aspectos administrativos vinculados a la continuidad de los docentes suplentes y provisionales, que deberá ofrecerse la continuidad a los docentes suplentes en cargos de base, horas y/o módulos cuando los mismos hayan cesado con posterioridad al 15/12/2010 como consecuencia del reintegro del titular o provisional reemplazado, y siempre que éste último **renovara su licencia** hasta el primer día del Ciclo Lectivo 2011 inclusive (28 de febrero, 9 de marzo ó 14 de marzo de 2011 según Calendario Escolar 2011 por Nivel y Modalidad). En éstos casos, el Director del servicio educativo **deberá convocar al mismo suplente** que vino desempeñándose hasta el reintegro del titular o provisional. En caso que el suplente no aceptare, se labrará acta dejando constancia bajo firma de su negativa y se procederá a ofrecer la suplencia de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 108° del Estatuto del Docente y su reglamentación.

Si el docente titular o provisional cesara (jubilación, MAD, etc.) sin mediar previamente licencia, **corresponde solicitar la cobertura por Acto Público**, ya que no habría renovación de licencia.

Cordialmente,

**SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES
LA MATANZA 1 Y 2**